



Resolución Ministerial No. 079-2018-TR

Lima, 15 de marzo de 2018

VISTOS: El Oficio N° 022-2018-MTPE/4.3 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Oficio N° 69-2018-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 012-2018-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, y el Informe N° 502-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323 creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que uno de los fines del Sistema Nacional de Archivos es normar, organizar, uniformar y coordinar el funcionamiento de los archivos públicos integrándolos a dicho Sistema; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que el Archivo General de la Nación es el Organismo Central del Sistema Nacional de Archivos y tiene rango de Sistema Administrativo Central;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública";

Que, los numerales 5.2 y 5.3 del Acápito V de la citada directiva, establecen que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos será formulado por el responsable del órgano de administración de archivos, en coordinación con la unidad orgánica de planificación de la entidad, debiendo formar parte del Plan Operativo Institucional de cada entidad y ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad;

Que, en ese contexto, el literal a) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado por Decreto Supremo N° 020-2017-TR, establece como una de las funciones específicas de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la de formular directivas para la regulación de los procesos de atención a los ciudadanos, gestión de documentos y archivos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 243-2017-TR, se aprueba la "Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2018", la cual establece como actividad operativa la aprobación y supervisión del Plan Anual de Administración de Archivo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; por lo que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión



Documentaria – Unidad de Atención al Ciudadano, ha elaborado la propuesta del Plan Anual de Trabajo de Administración de Archivos para el año 2018, con la finalidad de desarrollar la política de archivos a nivel institucional;

Que, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe Técnico N° 012-2018-MTPE/4/9.1 emite opinión técnica favorable a la propuesta del "Plan Anual de Trabajo de Administración de Archivos – Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (Unidad de Atención al Ciudadano) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2018", señalando que el referido plan se encuentra alineado y vinculado a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el numeral 5.3 del Acápito V de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobado por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo de Administración de Archivos – Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (Unidad de Atención al Ciudadano) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2018", el cual en Anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de sus competencias y funciones, implementen las actividades del "Plan Anual de Trabajo de Administración de Archivos – Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (Unidad de Atención al Ciudadano) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2018".

Artículo 3.- La Unidad de Atención al Ciudadano de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se constituye en la unidad orgánica encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

Artículo 4.- La implementación del "Plan Anual de Trabajo de Administración de Archivos – Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (Unidad de Atención al Ciudadano) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2018" se financia con cargo al presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



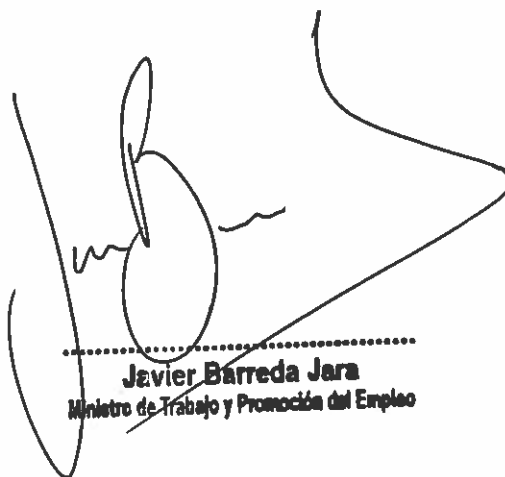


Resolución Ministerial No. 079-2018-TR

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y su Anexo, en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe), siendo responsable de dicha acción la Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 6.- Remitir al Archivo General de la Nación, copia de la presente resolución ministerial y del "Plan Anual de Trabajo de Administración de Archivos – Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria (Unidad de Atención al Ciudadano) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Año 2018".

Regístrese y comuníquese.



.....
Javier Barreda Jara
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo